

nueva efervescencia de noticias que informan acerca de los planes de terceras sociedades para adquirir, en unos casos una posición importante y en otros el control de «Unión Fenosa». En esas fechas la cotización en Bolsa de las acciones de «Unión Fenosa» es inferior en aproximadamente un 13 por 100 al precio satisfecho por «ACS» al «Grupo SCH». En concreto: se difunden noticias del interés, tanto de una compañía petrolera como de una compañía eléctrica, ambas comunitarias, de tomar el control de «Unión Fenosa»; y, por otro lado, un destacado empresario gallego hace pública la adquisición de un paquete cercano al 4 por 100. Noticias todas ellas que han venido siendo reiteradas durante el propio mes de diciembre. Ante esta situación y a la vista de que «ACS» no tenía margen para seguir adquiriendo acciones de «Unión Fenosa» en el mercado, en la penúltima semana de noviembre considera necesario reforzar definitivamente y de una manera destacada su posición accionaria en «Unión Fenosa» lanzando una OPA por el 10 por 100 a 33 euros por acción, lo que implicará, de resultar aceptada en su totalidad, que su participación en «Unión Fenosa» alcanzará un porcentaje cercano al 35 por 100, netamente destacada de la de los otros accionistas significativos de la compañía, y, adicionalmente, frente a cualquier intento de control de un tercero, la Oferta de «ACS» defiende la inversión realizada hasta la fecha adelantándose a cualquier otra oferta que pudiera presentar un tercero. Por ello, haciendo uso de las facultades que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, le había delegado con carácter general el Consejo de Administración (que, mediante acuerdo de 13 de noviembre de 1997, delegó en ella todas las facultades del Consejo salvo las indelegables), en fecha 23 de noviembre de 2005, acordó la presentación de la OPA en los términos indicados, lo que se materializó en ese mismo día mediante la presentación de la oportuna documentación ante la CNMV.

Objetivos de la adquisición: Con la adquisición, a través de la presente Oferta, de un máximo del 10 por 100 del capital social de «Unión Fenosa», «ACS» podrá alcanzar, junto con el 24,505 por 100 que ya posee, el 34,505 por 100 lo que le permite reforzar, significativamente y con carácter de permanencia o a largo plazo, su posición como accionista de referencia, aportando su experiencia de gestión en una compañía que tiene unos ámbitos de actividad complementarios, en gran parte, con los suyos propios. El objeto de dicha posición estratégica es invertir a largo plazo en una empresa y un sector que, según «ACS», presenta excelentes perspectivas de crecimiento y creación de valor. «ACS» no tiene prevista la adquisición de más acciones de «Unión Fenosa», por lo tanto, la adquisición adicional de acciones estará determinada por las circunstancias del mercado en esos momentos y por las determinaciones de la legislación vigente. Igualmente, «ACS» no tiene previsto la transmisión de las acciones de «Unión Fenosa», a terceros fuera del «Grupo ACS». Dentro del «Grupo ACS», la transmisión se haría a los efectos reseñados en el apartado 2.5 sobre financiación.

Actividad futura. Activos y Pasivos: «ACS» pretende que «Unión Fenosa» y sociedades de su Grupo sigan realizando su actividad como viene realizándola hasta ahora y declara que no tiene actualmente ningún propósito para su modificación ni tampoco para proponer la adquisición o disposición de sus activos y pasivos al margen del curso normal de sus negocios. «ACS» no tiene intención de promover ninguna operación societaria que pudiera afectar directa o indirectamente a «Unión Fenosa» o sociedades de su Grupo ni de promover modificaciones en el capital social de esta última. No existe plan o intención de «ACS» relativo a la política de empleo de «Unión Fenosa». Las sinergias previstas como resultado de la participación de «ACS» en «Unión Fenosa» son consecuencia fundamentalmente de la mayor actividad en el ámbito nacional e internacional que «ACS» estima poder alcanzar por una relación más estrecha con «Unión Fenosa». Las sinergias estimadas serán de alrededor de 17 millones de euros anuales en 2006 y los dos ejercicios siguientes, no teniendo visibilidad a plazos mayores. Estas sinergias previstas son fundamentalmente debidas al aumento de ingresos que «ACS» espera alcanzar como consecuencia de una relación más estrecha con «Unión Fenosa» y sus socios internacionales en el campo de la energía. Esta mayor actividad se espera generar a través de las siguientes líneas de negocio:

Mayor actividad en el campo de la construcción y mantenimiento de plantas de ciclos combinados.

Mayor actividad en el campo de instalaciones de sus plantas de liquefacción, almacenamiento y regasificación, tanto de nueva construcción como de mantenimiento.

Mayor actividad en el área de energías renovables.

Mayor actividad en el área de mantenimiento de redes de distribución eléctrica y de gas.

Proyecto conjunto con «Unión Fenosa» y sus socios internacionales de estas actividades en el ámbito internacional para clientes de «ACS», «Unión Fenosa» o sus socios.

Así mismo, «ACS» apoyará la política de inversiones tendente al aumento de tamaño de «Unión Fenosa» orientada a aumentar la rentabilidad del capital empleado.

Órgano de Administración: «ACS» pretende que, de acuerdo con el resto de los socios presentes en los órganos de administración de la compañía, su presencia tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión Ejecutiva sea proporcional a su participación accionaria. «ACS» no tiene intención de proponer que se altere el número de miembros que forman el Consejo de Administración de «Unión Fenosa». No obstante, siempre que, con el acuerdo del resto de los accionistas significativos presentes en el Consejo de Administración y siempre se estime conveniente para recoger la presencia en el Consejo de representantes de los distintos accionistas significativos de «Unión Fenosa», «ACS» consideraría aumentar el número máximo de miembros del Consejo de Administración de esta compañía. Por lo demás, «ACS» prevé que «Unión Fenosa» siga como hasta la fecha cumpliendo las normas de buen gobierno corporativo, manteniendo la figura de los consejeros independientes y las comisiones creadas en el seno de su Consejo de Administración.

Estatutos sociales: «ACS» valora positivamente los estatutos de «Unión Fenosa» y declara que no es su intención proponer ninguna modificación de los mismos, salvo, como se acaba de decir, en lo que afecta al número máximo de Consejeros, en la medida en que se estime conveniente por una amplia mayoría del Consejo de Administración de «Unión Fenosa».

Cotización de las acciones: «ACS» tiene interés en que las acciones de «Unión Fenosa» continúen cotizando en las Bolsas donde actualmente lo vienen haciendo y considera que, aun adquiriendo la participación máxima pretendida en la presente Oferta (el 10 por 100), el capital flotante de «Unión Fenosa» sería suficiente para mantener una adecuada liquidez del valor en Bolsa. En consecuencia, «ACS» declara que no tiene intención de proponer la exclusión de cotización de las acciones de «Unión Fenosa».

Política de remuneración al accionista: «ACS» manifiesta que no tiene intención de proponer modificaciones en la política actual de remuneración al accionista de «Unión Fenosa».

12. Impacto de la operación en la sociedad oferente En lo que concierne al impacto de la adquisición del 34,51 por 100 del capital de «Unión Fenosa» en las magnitudes consolidadas de «ACS» con base en las últimas cifras históricas disponibles, debe significarse que:

El endeudamiento neto de «ACS» a 30 de septiembre de 2005 ascendió a 1.960 millones de euros e incorporaba 21,6 millones de euros por la compra de un 0,263 por 100 adicional de «Unión Fenosa», llevado a cabo en sesiones de 28, 29 y 30 de septiembre. La financiación de la compra inicial consistente en un porcentaje del 22,7 por 100 de «Unión Fenosa» fue contabilizada inicialmente como otros pasivos corrientes. Añadiendo el importe a pagar para la adquisición del otro 34,243 por 100, 3.406,6 millones de euros, la deuda neta pro forma a 30 de septiembre ascendería a 5.366,6 millones de euros. Esta deuda financiera neta de 5.366,6 millones sobre el patrimonio neto a 30 de septiembre de 2005, que ascendía a 2.521,3 millones de euros, representa un ratio de apalancamiento de 2,1 veces. Sobre el EBITDA de 2004 en NIIF'S, que ascendió a 981,1 millones de euros, representa un ratio de 5,5 veces.

Estimamos un impacto neto positivo en beneficio atribuible anual superior a los 80 millones de euros (> 0,2 euros por acción). Este impacto neto positivo ha sido calculado, sin incluir sinergias, sobre la base de un beneficio atribuible (descontada la asignación de fondo de comercio) por la participación de 34,5 por 100 en «Unión Fenosa» de unos 160 millones de euros y unos gastos financieros (incluyendo comisiones, intereses al tipo del 3,4 por 100 anual y gastos) de unos 77 millones de euros.

En cuanto concierne a su política de dividendos, «ACS» tiene intención de seguir manteniendo (e incluso incrementando en línea con el dividendo a cuenta reciente acordado distribuir), el pay-out del 25 por 100/30 por 100 de sus beneficios consolidados. Asumiendo un pay-out del 35 por 100, el dividendo a pagar por «ACS» se incrementaría en casi 29 millones de euros o, lo que es lo mismo, 0,08 euros por acción.

El fondo de comercio, antes de cualquier imputación a activos, y partiendo de los Fondos Propios de «Unión Fenosa» a 30 de septiembre de 2005, de 3.885,7 millones de euros y del precio de las acciones por importe de 3.428,2 millones de euros, ascendería a 2.087,4 millones de euros por el 34,505 por 100 de participación.

13. Puesta a disposición del folleto informativo: Los accionistas de «Unión Fenosa» y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la presente Oferta, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, tendrán a su disposición el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo y podrán obtenerla gratuitamente, en el domicilio de «ACS» y en el de «Unión Fenosa», en las Sociedades Receptoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio social de la entidad «Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Serrano, número 39, de Madrid y con C.I.F. A-79203717. Igualmente y como máximo en el plazo señalado anteriormente, podrá consultarse el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitios en el Paseo de la Castellana, número 15, Madrid y en el Paseo de Gracia, número 19, de Barcelona y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto Explicativo y el Modelo de Anuncio) así como en las Webs de «ACS» y de «Unión Fenosa». La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de «Unión Fenosa» en los términos previstos en el presente Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos ni a cualquier otra jurisdicción donde la formulación de la Oferta exija la distribución o registro de documentación adicional al presente Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos, ni mediante el uso del sistema postal de los Estados Unidos ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, telex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de «Unión Fenosa», cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el presente Folleto. Las copias de este Folleto y sus Anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna otra manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos. Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Presidente y Consejero Delegado. ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., Florentino Pérez Rodríguez.—3.097.

ACTIVOS EN RENTA, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de Activos en Renta, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebrada en Ma-

drid, el día 25 de febrero de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 472.263,25 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Con esta reducción de capital social de la sociedad queda cifrado en 1.583.198,13 euros.

Madrid, 16 de enero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Montserrat Félix Soler.—2.286.

AGRÍCOLA ALMERIENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Níjar, el próximo día 20 de febrero de 2006, en las oficinas de la sociedad, finca «La Almazara», a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 21 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de la Gestión Social, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello relativo al ejercicio de 2005.

Segundo.—Renovación de poderes del Administrador Único y,

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o solicitar de la sociedad que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Almería, 16 de enero de 2006.—El Administrador Único, José A. Fernández Cabot.—2.267.

ALFA CEREALS, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los accionistas a la Junta general de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en la plaza Gonçal Cotrina, s/n, de Ripoll, el próximo día 27 de febrero de 2006, a las 9:00 horas, y para el día siguiente en el mismo sitio y a la misma hora en segunda convocatoria, en el caso en que no se consiga el quórum necesario para deliberar y decidir, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de la compañía verificado por Auditores de conformidad con el artículo 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Con la finalidad de reequilibrar el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, compensación parcial de las mismas con cargo a las reservas existentes, reducción de capital a 0 € y simultánea ampliación del capital social hasta la cantidad de 93.000 euros, mediante la emisión de 930 nuevas acciones nominativas de 100 € de valor nominal cada una de ellas, que serán ofrecidas a los actuales accionistas en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en el capital social de la Compañía. Suscripción y desembolso de las nuevas acciones mediante aportación dineraria. Otorgamiento de facultades al Órgano de Administración para la suscripción incompleta. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Administradores Solidarios.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se deja constancia expresa de los derechos que otorgan a los accionistas de la Sociedad los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, relativos al derecho de información y a recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que pueden también ser

examinados en el domicilio social, así como del derecho que otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentación legalmente exigible y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ripoll, 17 de enero de 2006.—Anna Barceló y Magdalena Subirana, las Administradoras.—2.555.

ALLIED DOMEQ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía, en su reunión celebrada el 28 de noviembre de 2005, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, la cual se publicará al menos un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 27 de febrero de 2006, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 28 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social: Calle Arturo Soria, n.º 107, 28043 Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Allied Domecq España, S. A., (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004/2005, cerrado a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual de Allied Domecq España, S. A., correspondiente al ejercicio 2004-2005, cerrado a 31 de agosto de 2005, y aprobación, en su caso de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social 2004-2005, cerrado a 31 de agosto de 2005.

Cuarto.—Dimisión y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o renovación, en su caso, de Auditores.

Sexto.—Apoderamiento para la elevación a público.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta general. Cada acción dará derecho a un voto.

Documentación: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Madrid, calle Arturo Soria, n.º 107, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2005, así como el informe de auditoría. Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles

deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Antonio M.ª Valdés Morales, Vicepresidente 1.º del Consejo de Administración.—3.098.

ANA ISABEL DÍAZ DE RADA MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 335/2005 y acumulados números 425/2005, 922/2005, 1001/2005 y 1197/2005, seguidos a instancia de Valeriana Durán Hurtado, María Pilar Cordero Campano y Surjit Singh contra Ana Isabel Díaz de Rada Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de diciembre de 2005 por el que se declara a Ana Isabel Díaz de Rada Martínez en situación de insolvencia parcial por importe de 29.787,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 5 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—2.276.

ARDIZIA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía sito en Madrid, calle Padilla, 17, el día 27 de febrero de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores, así como admisión de las acciones a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil y consiguiente modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003 y Real Decreto 1309/2005) y a las modificaciones de la Ley de Sociedades Anónimas. Ampliación del plazo del cargo de Consejero. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente